

GACETA MUNICIPAL

Extraordinaria No. 317 II Chihuahua, Chihuahua, 18 de agosto del 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria al Sector Empresarial y de Sociedad Civil a postular personas para formar parte de la Comisión de Honor y Justicia.....	3

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

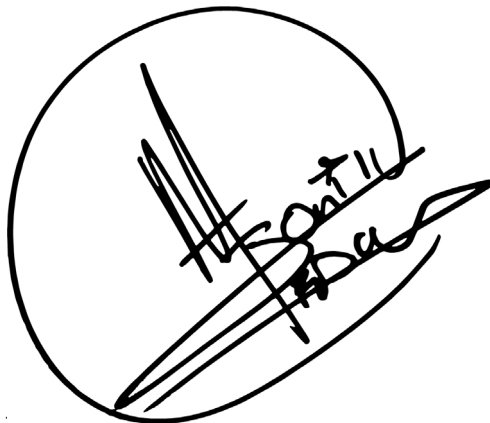
ACUERDO 897/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la Convocatoria al Sector Empresarial y de Sociedad Civil a postular personas para formar parte de la Comisión de Honor y Justicia que consta en oficio OIC-0637/2023, remitido por la Titular del Órgano Interno de Control al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día Lunes 21 de agosto del 2023, debidamente ya publicado en Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

El Gobierno Municipal de Chihuahua a través del Órgano Interno de Control, con fundamento en los artículos 102, 104 ter y 104 quater del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y los artículos 10, 12, 13, 14, 15, 24, 25 y Tercero Transitorio del Reglamento para la Investigación y el Procedimiento de Régimen Disciplinario del Municipio de Chihuahua.

CONVOCA

AL SECTOR EMPRESARIAL Y DE SOCIEDAD CIVIL A POSTULAR PERSONAS PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA conforme a lo siguiente

La Comisión de Honor y Justicia es el órgano colegiado auxiliar de la Administración Pública Municipal encargado de iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos relativos al régimen disciplinario correspondientes a las personas integrantes de la Dirección de Seguridad Pública.

La cual estará integrada por nueve miembros de la siguiente manera:

1. La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento con carácter de Presidente.
2. Una persona titular de la jefatura de Grupo de la Subdirección de Inteligencia de la DSP con carácter de Vocal.
3. Una persona titular de la jefatura de Grupo de la Subdirección Táctica de la DSP con carácter de Vocal.
4. Una persona titular de la Coordinación de Distrito de la Subdirección de Despliegue Operativo de la DSP con carácter de Vocal.
5. Una persona agente de la Subdirección de Prevención de la DSP.
6. La persona titular de la Subdirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor con carácter de Vocal.
7. Una persona representante del Instituto Municipal de las Mujeres, con carácter de Vocal.
8. Una persona representante del sector empresarial, con carácter de Vocal.
9. Una persona representante del sector de sociedad civil, con carácter de Vocal.

Todas las personas integrantes tendrán voz y voto

I. Objeto de la convocatoria.

Se convoca a las organizaciones del sector empresarial y de sociedad civil que tengan interés en postular a sus integrantes a formar parte de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Chihuahua, quienes deberán cumplir con los requisitos y documentos establecidos, a fin de participar en el proceso para seleccionar a una persona representante del sector empresarial y una persona representante del sector de sociedad civil, quienes tendrán carácter de Vocal en los Procedimientos Disciplinario y de Separación, los cuales son instaurados contra las personas integrantes de la Dirección de Seguridad Pública por infracciones al régimen disciplinario y por incumplir los requisitos de permanencia, respectivamente.

II. Bases.

De las Organizaciones Participantes.

Podrán participar las organizaciones del sector empresarial y de sociedad civil por conducto de las personas físicas que pertenezcan a las mismas.

Dichas organizaciones podrán postular hasta dos personas que tengan interés en formar parte de la Comisión de Honor y Justicia.

La participación de las personas representantes del sector empresarial y de la sociedad civil será a título de colaboración ciudadana con carácter honorífico y su actuar deberá ser ético, objetivo, imparcial, honesto y respetuoso.

Primera Etapa. Registro

Las organizaciones interesadas deberán presentar su solicitud y la documentación requerida en las instalaciones del Órgano Interno de Control, ubicado en calle Valentín Gómez Farías No. 212, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, durante el plazo comprendido del 21 de agosto al 04 de septiembre del año en curso en un horario de 08:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para mayores informes sobre los requisitos y entrega de documentación, se ponen a su disposición el teléfono 614 200-48-00 extensiones 6628 y 5820 y los correos electrónicos diana.reyes@mpiochih.gob.mx y martha.baca@mpiochih.gob.mx

Requisitos.

Para ser representante del sector empresarial y de la sociedad civil, es necesario contar con los siguientes requisitos:

- I. Tener una residencia mínima de un año en el Municipio de Chihuahua;
- II. Tener como mínimo veinticinco años cumplidos al día de su nominación;
- III. No tener un cargo dentro de la administración pública de cualquier nivel y no haber sido sancionada administrativamente con destitución o inhabilitación;
- IV. Formar parte o estar afiliado a alguna asociación empresarial o asociación civil, según corresponda; y
- V. No ser cónyuge, pariente consanguíneo o afín, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo de integrantes de la Dirección de Seguridad Pública.

Documentación y Anexos.

1. Escrito mediante el cual la Organización postule a las personas físicas que participaran, el cual deberá estar firmado por el representante legal (Anexo 1);
2. Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, las modificaciones en donde se otorguen facultades al representante legal.
3. Formato de solicitud de registro con firma autógrafa del aspirante (Anexo 2 y Apéndice A).
4. Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y de las personas aspirantes;
5. Currículo Vitae en el que se señale su experiencia académica y/o profesional, en formato libre y firmado por las personas aspirantes; y
6. Las constancias que acrediten el contenido del currículo.

Los anexos los puedes encontrar en la página del municipio de Chihuahua <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Convocatorias>

Los documentos originales se presentarán con copia simple para su cotejo y devolución al solicitante.

- En el supuesto de no entregar la documentación completa en el tiempo señalado, se tendrá por desechada la solicitud.
- El Órgano Interno de Control contará con 3 días hábiles contados a partir del día 05 de septiembre del 2023 para turnar los expedientes de las personas que cumplieron con todos los requisitos, a la Comisión de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento, la cual deberá llevar a cabo la segunda etapa del proceso. Este turno se hará de conocimiento a los postulantes registrados.

Segunda Etapa. Revisión y Análisis de los perfiles registrados.

Una vez cerrado el periodo de recepción de solicitudes la Comisión de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento sesionará, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día 08 de septiembre del 2023, para verificar que las personas aspirantes cumplan con los requisitos, una vez realizado lo anterior, las propuestas de aspirantes, serán sometidas al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión inmediata.

Tercera Etapa. De los Resultados

La designación de las Vocalías se realizará por el Honorable Ayuntamiento, mediante votación por cédula, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los presentes, respetando el Principio de Paridad, lo que implica seleccionar a una mujer y un hombre o bien dos mujeres, ello a más tardar el día 04 de octubre del 2023

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio Reglamento para la Investigación y el Procedimiento de Régimen Disciplinario del Municipio de Chihuahua, por lo que la primera designación durará dos años en el encargo y la segunda designación un año, por tratarse de la primera integración de esta Comisión.

III. Facultades de las vocalías de la Comisión de Honor y Justicia.

- I. Asistir y participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, con voz y voto;
- II. Signar en conjunto con los demás Integrantes de la Comisión las resoluciones dictadas, los acuerdos y las actas levantadas en sesión
- III. Vigilar el cumplimiento y correcta aplicación las disposiciones normativas aplicables en la materia;
- IV. Informar oportunamente al Pleno sobre cualquier irregularidad, anomalía, circunstancia o hecho que pueda afectar el funcionamiento de la Comisión;
- V. Mantener la reserva y secrecía de la información a la que tenga acceso con motivo de su encargo.

Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a la fecha de su publicación

**LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

ANEXO 1
POSTULACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DEL SECTOR EMPRESARIAL Y DE SOCIEDAD CIVIL

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 202__

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

La persona que suscribe (nombre completo) _____ en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el nombre de las personas que forman parte de esta organización y que participaran en nombre de mi representada:

- 1.
- 2.

Así mismo, me comprometo a presentar la solicitud de registro y los documentos por cada persona física antes señaladas.

Se adjunta Copia certificada del acta constitutiva y en su caso las modificaciones en donde se otorguen las facultades al representante legal que solicita el registro () SI/NO

Atentamente,

(Firma, nombre completo de la persona representante legal)

**ANEXO 2
SOLICITUD DE REGISTRO**

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 202__

**LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.**

La persona que suscribe (nombre completo) _____ como
persona postulada por _____

(nombre completo de la organización del sector empresarial o de sociedad civil), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Tener una residencia mayor de un año en el Municipio de Chihuahua y estar en ejercicio de mis derechos.

No ser servidora o servidor público activo, haber pertenecido a la administración pública en curso.

No haber no haber sido sancionada administrativamente con destitución o inhabilitación.

Que formo parte o estoy afiliado a _____ (nombre completo de
la organización del sector empresarial o de sociedad civil).

Dar cumplimiento al Reglamento para la Investigación y el Procedimiento de Régimen Disciplinario del Municipio de Chihuahua.

No ser cónyuge, pariente consanguíneo o afín, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo de integrantes de la Dirección de Seguridad Pública.

El domicilio el ubicado en _____

(Calle, Número exterior, Número interior, Colonia, Código Postal, Municipio, Estado).

Número(s) telefónico(s) _____

Correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones _____

Por lo anterior, solicito se me registre como aspirante en el proceso de designación de Vocal dentro de la Comisión de Honor y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 12 y 15 del Reglamento para la Investigación y el Procedimiento de Régimen Disciplinario del Municipio de Chihuahua.

Para ese efecto, adjunto a la presente la documentación siguiente:

Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente.

Currículo en el que se señale su experiencia académica y/o profesional firmado.

Las constancias que acrediten el contenido del currículo.

Manifestación por escrito del Apéndice "A" denominado PROTESTA.

Los documentos originales se presentarán con copia simple para su cotejo y devolución al solicitante.

Atentamente,

(Firma, nombre completo de la persona solicitante y cargo, en su caso)

**Apéndice "A" del Anexo 2
PROTESTA**

**LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.**

La persona que suscribe (nombre completo) _____ como
persona postulada por _____
(nombre completo de la organización del sector empresarial o de sociedad civil), manifiesto bajo protesta de decir verdad, NO ser
cónyuge, pariente consanguíneo o afín, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, dentro del cuarto grado
o por afinidad dentro del segundo de integrantes de la Dirección de Seguridad Pública.

Lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, 12 y 15 del Reglamento para la Investigación y el Procedimiento de
Régimen Disciplinario del Municipio de Chihuahua.

Atentamente,

(Firma, nombre completo de la persona solicitante y cargo, en su caso)

**PÁGINA
SIN TEXTO**

**PÁGINA
SIN TEXTO**



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

Extraordinaria No. 317 II Chihuahua, Chihuahua, 18 de agosto del 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua